

SESION

DEL DIA 21 DE MAYO DE 1822.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta del 24 de Abril, de que no pudo darse cuenta en la que se celebró el 26 del mismo por hallarse presente el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se aprobó igualmente la del citado dia 26, rectificándose en ella la equivocacion que notó el Sr. *Adan* sobre que se citaba al Sr. Secretario de la Gobernacion, siendo el que asistió el de Gracia y Justicia.

Habiendo expuesto de palabra el Sr. *Meca* parecerle muy conveniente que las Córtes se sirviesen determinar el medio más oportuno para que los Sres. Diputados pudiesen percibir sus dietas sin el atraso que se experimenta, formalizó proposicion por escrito sobre este particular en los términos siguientes:

«En atencion al atraso que sufren las dietas de los Sres. Diputados en su pago y las consecuencias que este mismo atraso produce en el decoro y demás de los mismos señores, pido á las Córtes se sirvan determinar el medio que juzguen oportuno para que no se reiteren estas escaseces, que tanto pueden influir, pareciéndole al que suscribe que de los fondos de correos ó loterías podian hacerse estos pagos, porque no sufriesen dilacion.»

Hablaron en pró y en contra varios Sres. Diputados, y se declaró no haber lugar á votar.

En seguida se leyó otra proposicion de los señores Salvá y Ferrer (D. Joaquin), sobre que se nombrase una comision especial para tomar cuentas al tesorero de las Córtes y proponer á las mismas el modo de recaudar y distribuir los caudales del presupuesto de las Córtes; y despues de haber hecho algunas observaciones el señor *Galiano*, á que contestó el Sr. *Salvá*, fué aprobada.

Se declaró no haber lugar á votar acerca de la proposicion siguiente del Sr. Sanchez:

«Que los Sres. Diputados que por sus circunstan-

cias particulares ó las de la Tesorería de su provincia, gusten tomar libranzas sobre ellas, puedan hacerlo esperando los demás á que haya fondos efectivos en la de Córtes.»

Aprobaron las Córtes el dictámen de la comision nombrada para examinar la exposicion secreta presentada por la Diputacion Permanente, siendo la comision de parecer que no hay motivo alguno para variar el concepto que en órden á los individuos de la expresada Diputacion Permanente formaron las Córtes cuando se sirvieron declarar que se habian hecho acreedores por su conducta á la gratitud nacional.

Se dió cuenta de una instancia de D. Agustin Perez de Lerma, oficial auxiliar de la Secretaría de las Córtes, en que solicitaba se le declare oficial supernumerario de la misma con opcion á plaza en propiedad, salvo el derecho inmediato de quien la tenga ya declarada, y pagándosele por la Tesorería de las Córtes con el suplemento que estime el Congreso. Habiéndose hecho algunas observaciones por varios Sres. Diputados, se suspendió la resolucion de este asunto hasta que la comision del Gobierno interior diese su dictámen.

Tambien se suspendió hasta otra sesion secreta la resolucion acerca de la solicitud de D. Vicente Ocampo, ministro jubilado de la Audiencia de Cataluña, para que se le dé ocupacion en la Secretaría de Córtes en clase de agregado ó auxiliar.

Habiendo hecho presente algunos Sres. Diputados la necesidad de distribuir las Córtes fondos que existen en Tesorería, se acordó por las Córtes se repartiessen á prorata entre los Sres. Diputados y dependientes, y se levantó la sesion. = Presidente. = José Melchor Prat, Diputado Secretario. = Angel de Saavedra, Diputado Secretario.